



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Saul Valerio Romero y Otros
Demandado:	Brotco S.A.S. y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00149 00
Asunto:	Pone en conocimiento y otros

Dar traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la Justicia, obrante a folio digital 37, conforme lo establece el art. 228 C.G.P.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes el escrito proveniente del Fondo Nacional del Ahorro; para los fines que considere pertinentes.

Ahora bien, en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada se ordena oficiar nuevamente a la Superintendencia de Sociedades de Barranquilla para que remita con destino a este proceso copia autentica del auto nro.208-04-006662 de fecha 06/06/2015 y de la relación de los pasivos laborales declarados por Brotco S.A.S.; procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fdecd8acf4b8b7c400ed724c71ef820672dd0ae89fcad87960f09
2f78bf40fd4**

Documento generado en 09/08/2021 05:56:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**